**MODELO DE MEMORIA DEL PROYECTO (base 9.2 b)**

La memoria del proyecto presentado para cada lote deberá ajustarse a la siguiente estructura mínima:

1. **Descripción general y Descripción técnica del proyecto**

La descripción general, incluirá una descripción de alto nivel del proyecto, a modo de resumen ejecutivo.

La descripción técnica incluirá:

* La solución tecnológica elegida, la descripción y topología de la red o redes de acceso objeto del proyecto y la ubicación de las unidades de terminación de línea, centrales locales o cabeceras involucradas, aunque no se incluyan gastos en las mismas, así como los enlaces de backhaul incluidos. A tal efecto se incluirán diagramas de bloques debidamente explicados que faciliten su comprensión, así como la motivación de su adecuación a la zona y de su sostenibilidad a medio/largo plazo.
* Justificación de que la solución propuesta es capaz de prestar los servicios de muy alta velocidad requeridos (un CIR (ancho de banda garantizado) de 1Gbps), asegurando que se cumplen los parámetros de calidad de servicio de transmisión de datos con los siguientes valores:
* Max Jitter (ms) = 2,0
* Max Latency (ms) = 15,0
* Frame Loss (%) = 0,3
* Planos descriptivos de la infraestructura de la instalación de las redes de telecomunicación que constituyen la instalación. Esquemas de principio que organicen, en una estructura de árbol, todos los elementos conectados, desde el inicio de la instalación (punto de conexión con la red del operador) hasta los puntos de acceso o puntos de red terminales.
* La identificación y cuantificación de las unidades de obra de adaptación o de creación de red, tanto de infraestructuras de obra civil, como de equipos de red. A tal efecto se incluirá la información cartográfica necesaria para precisar su ubicación geográfica.
* Valoración de la sostenibilidad de la solución elegida en base a su escalabilidad para adaptarse a las previsibles variaciones de la demanda.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIBLES A LOS ACCESOS DE BANDA ANCHA A VELOCIDADES DE 1 GBPS

Remitiéndonos a Características técnicas exigibles a los accesos de banda ancha según la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales hay que considerar que:

* En las redes de ***portadores físicos*** con acceso compartido, un gran ancho de banda, normalmente de algunos Gbps, es compartido por un pequeño número de usuarios conectados al mismo cable de fibra óptica o coaxial, lo que proporciona una velocidad garantizada por usuario cercana a la nominal. El factor de contención de estos accesos compartidos no suele superar en la actualidad el 1:10 y se puede bajar ampliando la capacidad de la red, ya sea tendiendo nuevos cables aumentando la capacidad de los existentes.
* En cambio, en las ***redes radioeléctricas*** la capacidad está fuertemente limitada por las frecuencias disponibles. Por ello, los requisitos de capacidad para considerar que una red de acceso es 1 Gbps, se refieren únicamente a redes radioeléctricas que presten únicamente servicio de acceso a Internet de banda ancha en una ubicación fija. Por tanto, se considera que la cobertura de un determinado sector/celda de una red radioeléctrica, proporciona una cobertura NGA > 1Gps simétricos, si se cumplen simultáneamente los dos requisitos siguientes:
	+ Que en la ubicación se reciba un nivel de señal radioeléctrica suficiente para establecer un enlace a >1Gbps, utilizando el terminal adecuado y en condiciones de mínima carga
	+ Que las condiciones de carga del sector/celda considerado no superen, con un 60% de demanda del servicio en la zona declarada en cobertura, a las que resulten necesarias para asegurar una velocidad media diaria en el sentido red-usuario-red de 1 Gbps.

Todos los proyectos deberán proporcionar conectividad y/o proporcionar servicio al 100% de las unidades inmobiliarias (UI) que se encuentren en el ámbito de actuación del proyecto.

1. **Mapa con la delimitación geográfica y caracterización de la zona objeto del despliegue**.

Se presentará un mapa (archivo de capa geográfica para visualizar en un visor cartográfico) con las zonas elegibles en las que se desarrollará el proyecto, teniendo en cuenta que dichas zonas deberán estar enmarcadas en el anexo **Ámbitos de actuación** que se encuentra en la ficha de la ayuda:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-para-la-conectividad-en-poligonos-industriales-y-centros-logisticos-prtr>

Además, para cada zona de actuación se deberá incorporar información precisa y completa del número de usuarios existentes, a cuantos se les va a dar cobertura a velocidades de 1Gbps y en caso de incluir la línea de actuación 2, cuantos son potenciales usuarios finales a los que se llevará conectividad (la información debe estar bien detallada y tener toda la información exigida para la zona de actuación del proyecto).

1. **Plan de despliegue:**

Con respecto al plan de despliegue de las infraestructuras o de ejecución del proyecto, se incluirá la siguiente información:

* Descripción y delimitación de las fases y principales actividades a realizar, tales como: obtención de permisos y licencias, realización de obra civil, adquisición de materiales y su instalación. La delimitación de cada fase y actividad incluirá la cuantificación de las unidades de obra asociadas y de otros recursos necesarios.
* Cronograma de previsiones sobre el inicio y finalización de las fases y principales actividades hasta la puesta en funcionamiento de la red proyectada.

Identificación de posibles riesgos y plan de contingencias

1. **Presupuesto detallado**.

Se facilitará el presupuesto detallado por los conceptos subvencionables previstos en la Base 5. En caso de que el proyecto forme parte de una actuación más amplia que incluya zonas excluidas, se deberá realizar una imputación razonada de la parte del presupuesto que sería imputable a dichas zonas excluidas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Conceptos subvencionables** | **Descripción del concepto** | **Unidad de****medida** | **Coste****unitario (€)** | **Previsión****del número****de****unidades** | **Importe****(€)** |
| Infraestructuras y obra civil.  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Equipamiento y otros materiales. |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Costes directos de personal. (hasta el 20 % de lo presupuestado en Infraestructuras y obra civil y en equipamiento y otros materiales.) |  |
| Costes indirectos (hasta el 10% de los costes directos de personal) |  |
| **TOTAL PRESUPUESTO FINANCIABLE** |  |

Como costes directos de personal se podrán calcular a un tipo fijo de hasta el 20 por ciento de lo presupuestado en Infraestructuras y obra civil y en equipamiento y otros materiales. Asimismo, como costes indirectos se podrán calcular a un tipo fijo de hasta el 10 por ciento de los costes directos de personal subvencionables. En ambos casos no se requiere justificación si el porcentaje aplicado no supera los costes asociados a dichos conceptos que sean considerados y contabilizados como inversión por el beneficiario.

En caso de que exista subcontratación, habrá que detallar también la parte de ejecución del proyecto que se va a realizar por terceros, y el desglose del presupuesto del mismo.

Destacar que los contratistas quedarán obligados sólo ante el beneficiario, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente la administración.

1. Datos de generación de empleo neto previsto.

Dado que una de las obligaciones del beneficiario es crear todo el empleo necesario para la prestación de la actividad objeto de la subvención, que se realizará con personal contratado y afiliado a la Seguridad Social en el territorio nacional (artículo 6.3 del Real Decreto 988/2021, se deberá justificar y cuantificar, cuál va a ser la creación neta de empleo prevista asociada a la realización del proyecto.

1. Mejoras y compromisos en la calidad técnica y de servicio de la actuación.

Se valorará con puntuación adicional, las propuestas detalladas, que supongan una mejora en la calidad técnica y de servicio de la conectividad y servicios de comunicación ofrecidos.

Para ello habrá que presentar descripción detallada y precisas de la mejora que se aporta, tanto a nivel de calidad técnica de la señal como de servicio ofrecido al usuario final (cliente) y los compromisos adquiridos para dichas mejoras (Ej: Acuerdos de nivel de servicio …).